



Cartagena de Indias D.T y C, 14 de marzo de 2014

Señores  
**TRANSCARIBE S.A.**  
**DR. JOSE LOPEZ AMARIS**  
Gerente  
**LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-004 DE 2013**  
Crespo, Carrera 5ª Calle 67 No. 66-91. Edificio Eliana  
Cartagena, Bolívar  
Colombia  
Fax: **6664429, 6664568**  
Correo Electrónico: [licitaciones@transcaribe.com.co](mailto:licitaciones@transcaribe.com.co)

TRANSCARIBE S.A.  
NIT. 806.014.488-5

Rad. Int. \_\_\_\_\_

000330  
14 MAR 2014

Fecha y Hora: 16:45  
Folios 1/3 Anexos 00  
RECIBIDO PARA REVISION  
NO IMPLICA ACEPTACION

**Asunto: observación.**

Dentro del término señalado en el cronograma establecido por la entidad, en el presente proceso licitatorio, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1.- Entendemos que el texto, redacción, forma, contenido de las proformas 7 y 7ª, no tendrán modificación alguna, habida cuenta de las consecuencias que se generan cuando se trata de reunir un número considerable de personas para suscribir tales documentos.

Solicitamos encarecidamente que si se produce alguna modificación y la adenda que la establezca, se produce en fecha posterior al cierre de el termino para presentar observaciones a los pliegos, se estudie la posibilidad de un aplazamiento del termino señalado para la presentación de las propuestas, amén de las dificultades logísticas que implica la recolección de formas, mas cuando un gran número de propietarios no residen en la ciudad.

2.- Es necesario que se produzca completa y absoluta claridad, habida cuenta de lo preceptuado en los Decretos de la Alcaldía Distrital sobre los

Centro Comercial Ronda Real, Piso 5 Oficina 505 Tel: 6510180  
Cartagena de Indias – Colombia  
[aprobucar@hotmail.com](mailto:aprobucar@hotmail.com)

RECIBIDO PARA REVISION  
NO IMPLICA ACEPTACION



*Por un futuro mejor.*

Automotores cuyas placas reposan en el inventario (apéndice 5), acerca de cuál es la placa que debe ser presentada para efecto de la postulación de de los datos generales de los documentos que deben ser presentado con la oferta de la licitación.

No tenemos certeza, de si se deben colocar los datos del vehículo que aparece en el inventario, o el automotor que por reposición o renovación reemplazo al mismo y se encuentra actualmente operando en las rutas asignadas a las empresas habilitadas con tarjeta de operación otorgada por la autoridad competente.

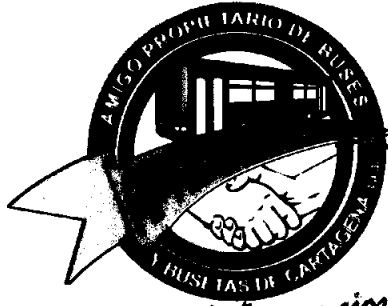
Igualmente los propietarios de aquellos automotores que por pérdida de vida útil o por deterioro fueron repuestos o renovados, en muchos casos no son los mismos, ¿cuál es el propietario que debe ser registrado en los documentos que deben presentarse con la licitación.

Este sin lugar a dudas, es un tema de suma delicadeza, que consideramos debe ser resuelto por el ente gestor, con exagerada claridad, había cuenta de que se trata de una licitación publica y para el caso nuestro, los propietarios, las placas de los automotores, su vigencia, reposición o renovación, son el insumo de mayor importancia y cualquier falta de claridad al respecto, nos puede impedir presentar la propuesta.

3.- Que habida cuenta de lo suficientemente aclarado por la autoridad de transito, representada en su director, en la reunión de aclaración de pliegos, se retire o elimine del texto de los documentos del proceso licitatorio, la exigencia u obligación de que el automotor deba llegar por sus propios medios, para efectos de la aproximación a la entidad desintegradora, dentro del proceso de chatarrización.

4.- Que por las razones suficientemente señaladas en la audiencia de aclaración de pliegos y previamente presentada en varios escritos, se elimine la exigencia de presentación de los certificados de tradición, amén

APROBUSCAR



*Por un futuro mejor.*

de la coincidencia o relación directa que tiene con los señalado en el numeral 2 del presente documento.

Las demás observaciones que fueron presentadas en la etapa de pre pliegos, y que no han tenido eco en la entidad, se mantienen y se insiste en las mismas, con la firme esperanza de que el ente gestor es consciente de que para que este servicio sea eficiente y pueda de verdad satisfacer las necesidades de los usuarios, debe ser viable financiera y operativamente, y las entidades financieras se debe presentar para poder obtener los considerables recursos, un negocio que ellos vean posible en el espacio y en el tiempo. Sobre todo cuando el espejo en que se miran de ,los fracasos rotundos de los otros sistemas implementados, es suficientemente contundente.

TRANSCARIBE S.A.  
NIT. 806.014.488-5

Rad. Int. \_\_\_\_\_

000330

14/05/2018

16:45

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_  
Folios 3/3 Anexos NO  
RECIBIDO PARA REVISION  
NO IMPLICA ACEPTACION

Atentamente,

PABLO ESTÉBAN JULIO BLANCO  
GERENTE

*Por un futuro mejor.*

